

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/0837/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que sale a subasta

Finca urbana 18. Apartamento número 16, en planta primera del edificio «Octógono-1», en calle Castillo de Aroche, sin número, al sitio de Tabladilla, en Sevilla. Superficie construida de 44,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 794, libro 441, folio 70, finca número 24.021, inscripción cuarta.

Precio tipo de valoración, a los efectos de subasta, 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de enero de 1998.—El Magistrado sustituto, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—15.206.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 857/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Lico Financiación y Cobro», contra «HTM 90, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta

de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/0857/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Solar resto del que estaba formado por las parcelas 1, 2, 3, 4 y 5 del plano de urbanización del Polígono Industrial Especial de la Autopista San Pablo o Calonge, de esta ciudad, con una superficie de 37.421 metros cuadrados, sobre el que existen las siguientes construcciones:

Edificio social, que ocupa una superficie de 1.700 metros cuadrados. Edificio oficinas, con una superficie de 3.700 metros cuadrados. Nave industrial, de 1.908 metros cuadrados, que forma parte de la parcela segregada de esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 165 del tomo 2.286, libro 202, finca 8.849, sección segunda.

Tipo de subasta: 496.576.182 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de enero de 1998.—El Magistrado sustituto, Antonio Salinas Yanes.—La Secretaria.—15.126.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/97-3V, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Jesús Díaz Ruiz, doña Ana Domínguez Serra, don José María Díaz Ruiz y doña Ángela García Cazorla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 4091-0000-17-012897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Jesús Díaz Ruiz, doña Ana Domínguez Serra, don José María Díaz Ruiz y doña Ángela García Cazorla, para el caso de no poderse llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una cuarta parte indivisa de la finca urbana número 5.935, planta tercera, calle San Roque, número 15, con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 al tomo 1.743, libro 433, folio 75.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—15.204.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/1997-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasder, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don Antonio Nicolás González Salamanca y doña Carmen Herrera Naranjo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Urbana 7. Plaza de aparcamiento sita en Parque Industrial y de Servicios (PISA), de Mairena del Aljarafe (Sevilla), número 7, en planta sótano, nivel 1. Tiene una superficie de 22 metros 32 decímetros cuadrados y linda: Por su frente y derecha, con zona de rodadura; por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 8, y por el fondo, con muro de cerramiento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 88 del tomo 431, libro 198 de Mairena del Aljarafe, finca 11.615, inscripción primera.

B) Urbana 92. Módulo para oficinas, sito en Parque Industrial y de Servicios (PISA), número 17, tipo F, nivel 3, planta primera. Tiene una superficie construida de 32 metros 12 decímetros cuadrados, que con inclusión de la parte proporcional en elementos comunes totalizan 38 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de distribución; por la derecha, con el módulo 16; por la izquierda, con el 18, y por el fondo, con vuelos a zonas comunes.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 118 del tomo 432, libro 199 de Mairena del Aljarafe, finca número 11.785, inscripción primera.

Tipos de subasta:

Registral 11.617: 650.000 pesetas.

Registral 11.785: 4.442.580 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—15.137.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Talavera de la Reina y partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 320/1996 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, en nombre y representación de «Carpintería Eborra, Sociedad Limitada», contra «Promociones Femcor, Sociedad Limitada», y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 6 de mayo de 1998.

Segunda subasta, el día 2 de junio de 1998.

Tercera subasta, el día 25 de junio de 1998.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.600.000 pesetas, en que ha sido tasado el inmueble embargado. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 8.700.000 pesetas.

La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo, se advierte:

Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que la certificación de cargas pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores, o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 3. Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio en esta ciudad, con dos portales, uno a la calle Tamujar, que se denominará Fase Uno, y el otro en la calle Gredos, que se denominará Fase Dos. Tiene acceso independiente desde las calles con las que colinda; ocupa una superficie de 100 metros cuadrados y linda, entrando en él: Por su frente, con la calle Tamujar; por la derecha, con el local comercial número 3 y con el portal, escalera y ascensor de la calle Gredos; por la izquierda, con el local comercial número

ro 1, y por el fondo, con la calle Gredos y en parte con el portal de la calle Gredos.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Talavera, tomo 1.793, libro 828, folio 98, finca registral número 47.375.

Está supeditada la inscripción de un exceso de superficie de 84 metros 6 decímetros cuadrados por no aparecer dicho exceso inscrito a favor de «Promociones Femcor, Sociedad Limitada», ni de persona alguna, y habiéndose inscrito por inscripciones anteriores otro exceso de superficie de 58 metros cuadrados al amparo del artículo 298 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de marzo de 1998.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—15.051.

TELDE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 316/1996, se tramita juicio ejecutivo a instancias de «Entidad Cobisem, Sociedad Limitada», contra «Cogranca, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia se ha acordado, por providencia de esta fecha, anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca 18.717. Vivienda situada en la planta segunda del edificio de cinco plantas situado entre las calles Teobaldo Power, por donde se distingue con el número 5 de gobierno, y Los Sabanderos, por donde se distingue con el número 41 de gobierno, en El Vecindario, término de Santa Lucía. Ocupa una superficie construida de 92 metros 30 centímetros cuadrados.

Su valor, a 90.000 pesetas el metro cuadrado, se estima en 8.307.000 pesetas.

Finca 18.718. Vivienda situada en la planta tercera o ático del mismo edificio. Ocupa una superficie construida de 98 metros 38 centímetros cuadrados. La terraza ocupa una superficie útil de unos 54 metros cuadrados.

Su valor, a 90.000 pesetas el metro cuadrado, excepto la superficie de la terraza, que se valora a 30.000 pesetas el metro cuadrado, podrá establecerse en 13.714.200 pesetas el valor de ambas fincas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 7 de mayo de 1998, y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 13.714.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3530/0000/17 y el número de procedimiento y el año, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la